



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIALIA
Super Transporte



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
RIT: 905133778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: director@centrodiagnosticoautomotor.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-145
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2023-09-13
Dirección
CUL 57 #60-23
Correo Electrónico
juancarlosagudeorios@gmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social
ELIANA MARIA CANO VILLA
Documento de identidad
CC (X) NIT () No. 1035414212
Ciudad
Itagüí
Departamento
Antioquia
Teléfono fijo o Número de Celular
3006869633

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TNG912	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Unvan
Modelo 2009	Número de licencia de tránsito 10029637426	Fecha Matrícula 2009-09-02	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis N1MG4E2520792087
No de Motor 2030203310K	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2953	Kilometraje 498345	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-09-15	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	14.5			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.82			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12.3			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.66			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	28.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	28.3				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad
			83.3			225		Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	93.3		80.6		79.7		69.5	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4395	6475	N	Eje 1	3588	5494	N	18.4	(20,30)	30	%
Eje 2	1498	4351	N	Eje 2	1406	4141	N	6.14	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		53.2		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
14.4*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1468	10826	N	Sumatoria Derecho	1476
							9635	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
1.60	-0.49					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrado	
	(CO)	Norma	Unidad		(CO ₂)	Norma	Unidad		(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma
(rpm)			%				%				%			(ppm)		%
Ralenti			%				%				%			(ppm)		%
Crucero			%				%				%			(ppm)		%
Valor																Unidad
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)																°C
Temperatura de prueba																°C
Condiciones Ambientales																%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Condiciones Ambientales				Humedad Relativa				9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL			Valor	Norma	Unidad
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado		5.03		%
Opacidad	4.46	%	9.63	%	2.56	%	2.77	%					
Gobernada	3540	(rpm)	3540	(rpm)	3540	(rpm)	3540	(rpm)					
(rpm) Ralentí				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad			
Temp. Inicial		Temp. Final		Unidad	Temperatura Ambiente		Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430		mm	
925		56.0		57.0	°C	27.8		°C	51.4	%			
CONDICIONES DEFINIDAS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282													

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	0	1
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN DE				
NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.00	8.00				5.00
DERECHA	8.00	8.00				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)168373212
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1		Ciclo 2		Ciclo 3		Ciclo 4		Valor	Norma	Unidad
	Unidad		Unidad		Unidad		Unidad				
0.11	m ⁻¹		0.24	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹	Resultado	0.12	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.11; ciclo 2: 0.24; ciclo 3: 0.06; ciclo 4: 0.07; Promedio: 0.12

Presión eje1 derecha 1 50.2 PSI Presión eje1 izquierda 1 50.5 PSI Presión eje2 derecha 1 50.3 PSI Presión eje2 izquierda 1 50.8 PSI Presión repuesto 50.1 PSI

Los datos (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la Ley 17020-2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - DETECTOR DE HOLLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- RPM RE-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 201112000010 / EU 15035
- Termohigrómetro Marca: TecniMaq TMI-THN0106
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- RPM RE-B - Sensor Rpm Bateria BRAIN BEE SN: 201112000010 / EU 15034
- OPA 3.1 - Opacímetro (LTDE: 200 mm) BrainBee SN: 170609000174
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM RE - Cuentagiros y medidor de temperatura BrainBee SN: 201112000010
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

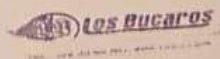
- Tecni-RTM V1.0 - TecniMaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Roger Alexander Sanchez Uran [Inspección sensorial exterior], Jelson Atehortua [Inspección sensorial exterior], Jelson Atehortua [Tercera placa], Jelson Atehortua [Alineación de luces], Roger Alexander Sanchez Uran [Inspección sensorial inferior], Jelson Atehortua [Profundidad de labrado], Jelson Atehortua [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jelson Atehortua [Sonido], Jelson Atehortua [Inspección sensorial interior], Jelson Atehortua [Foto delantera], Jelson Atehortua [Foto trasera], Jelson Atehortua [Opacidad NTC4231].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

AMAURO ALBERTO PERA DÍAZ



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe